



DIPUTACIÓN PERMANENTE

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, **la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona, con un numeral 3, el artículo 64 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, promovida por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

El objeto de la presente iniciativa, en síntesis, es el de eliminar de manera gradual el uso de papel en las actividades parlamentarias y administrativas de las diferentes áreas del Congreso del Estado, al disponer de las diferentes tecnologías y servicios digitales e internet para reducir la contaminación que genera el desecho de papel diario en dicho Poder Legislativo.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En principio, el promovente menciona que, cada vez se toma más conciencia de la importancia de digitalizar procesos en todos los ámbitos, así es como surgió la iniciativa cero papel en distintas partes del mundo, por lo que el Congreso del Estado de Tamaulipas, tiene el deber y la responsabilidad de implementar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mecanismos de esa naturaleza para coadyuvar en las acciones que pretenden disminuir el impacto ecológico que se deriva del uso masivo e irracional de papel.

A lo anterior agregan que la iniciativa que se somete a consideración tiene el propósito de sentar las bases para la implementación de esta política en el Poder Legislativo del Estado. Principalmente, se pretende que la implementación de estas políticas y estrategias, redunden en beneficios ambientales y económicos para el Congreso que puedan servir de ejemplo para su instrumentación en otras organizaciones públicas y en otros ámbitos de nuestra comunidad, en la medida en que seamos capaces de apreciar todos los beneficios que ofrece.

Por consiguiente comenta que, agilidad y eficiencia son dos de las principales motivaciones para la implementación de cero papel en el Congreso del Estado. La organización debe buscar adecuarse a los tiempos actuales y gozar de las ventajas vinculadas al desarrollo tecnológico y digital. Menciona que están seguros que este proyecto generará ahorro de tiempo; costos y una mejora significativa en la calidad de vida de la sociedad entera cuando generemos prácticas que puedan ser replicadas en el resto de las organizaciones gubernamentales del Estado.

Asimismo añade que, una estrategia cero papel es una iniciativa para eliminar el uso del papel dentro de las actividades rutinarias en las instituciones públicas y privadas. Comenta que esto es posible gracias a la digitalización de procesos que permiten, entre otras cosas, realizar la gestión documental mediante algún soporte electrónico.

Por consiguiente comenta que, en este sentido, las tecnologías de la información y la comunicación, así como la conectividad masiva a través de internet, posibilitan el desarrollo de una política Cero Papel en los estados y empresas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El accionante versa que de este modo, se puede pasar de crear expedientes en papel, de difícil localización y administración, a tener la capacidad de acceder y operar estos documentos desde cualquier dispositivo electrónico, en cualquier momento y lugar. Sobre todo, al usar un software de gestión documental en la nube.

A lo anterior suma que, cero papel, permite que una organización pueda quitar por completo el uso de papel en sus procesos, valiéndose de herramientas digitales y esa es una meta que, de consolidarse, permitirá generar ahorros importantes en el ejercicio del presupuesto y disminuir el impacto en el medio ambiente del cuerpo legislativo.

Menciona que, implementar una estrategia cero papel es una excelente forma de reducir la huella del Congreso en el medio ambiente. También ayudará a organizar mejor los procesos legislativos y aumentará la transparencia.

Expone que por otro lado, en tiempos de home office y sistemas de trabajo híbrido, que buena parte de las tareas administrativas del Congreso se realicen aún en papel, puede representar trabas considerables para implementar modelos laborales flexibles.

Comenta que se sabe que crear una organización sin papel no es un proceso que ocurre de la noche a la mañana. Lo cierto es que requiere planificación y las herramientas adecuadas y, por ello, esta iniciativa reconoce que se requiere de un proceso gradual que permita construir todas las condiciones necesarias para alcanzar estas metas. Tal proceso se prevé en las disposiciones transitorias de este proyecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A lo anterior agrega que, el punto de partida para hacer la transición hacia una empresa cero papel comienza con las personas; menciona que será necesario que el cuerpo profesional del Congreso asuma un compromiso claro con este proyecto porque serán las áreas técnicas y administrativas las que llevarán el peso más grande en esta transición.

El promovente comenta que por ello, la iniciativa propone definir a un equipo de trabajo para que se haga responsable de este proyecto. Considera que la Unidad de Recursos Administrativos y Financieros del Congreso debe ser el área operativa responsable de la instrumentación y evaluación del proyecto, ya que ellas es la Unidad que ahora garantiza contar con el papel y los demás insumos que se emplean en el modelo actual.

A ese órgano del congreso le correspondería realizar las siguientes tareas:

1. Desarrollar un plan para reducir el uso del papel.

Una política cero papel implica un cambio en la cultura de la organización. En tanto, representa una nueva forma de hacer las cosas. De esta manera, la implementación no puede ocurrir de un día para el otro. Por el contrario, se debe crear un proceso que permita avanzar mediante distintas etapas de implementación gradual.

1. Comunicar la estrategia al resto de la organización.

Para implicar a todas las personas que conforman el Congreso, el esfuerzo debe ser compartido por el equipo completo. Esto implica comunicar la nueva políticacero papel, explicar en detalle cómo se llevará a cabo y asignar roles y funciones para cada área.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. Hacer el seguimiento y evaluar los esfuerzos realizados.

Añade que, para asegurar la gestión adecuada de la estrategia cero papel es necesario realizar un seguimiento, medir el nivel de implementación en el transcurso del tiempo y evaluar los resultados obtenidos.

Menciona que para gestionar adecuadamente las tareas que exige este proyecto, es necesario, primero, identificar cuánto papel se usa en el Congreso, ya que dicha información es clave para entender cómo se maneja este recurso en la organización.

Con ello, estarán en condiciones de:

- Saber qué actividades consumen más papel y producen más residuos.
- Identificar las áreas en las que se puede reducir el uso de inmediato, a través de la digitalización.
- Determinar cuáles son los costos asociados al uso de papel.
- Los datos que se obtienen en esta instancia se pueden utilizar para comparar y validar los avances de la estrategia.

Versa que, una vez que se ha realizado esta evaluación, se podrán establecer los objetivos y plazos para el cambio

Por consiguiente el accionante menciona que, con base en la información obtenida podrán establecer objetivos y plazos para la implementación de los cambios. Estos objetivos deben ser claros, medibles e incrementales a través del tiempo. Por ello, es importante disponer de un cronograma para la transición hacia una organización cero papel. Aquí se incluirán las acciones a realizar de forma paulatina para ir acercándose al objetivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Menciona que migrar hacia una organización cero papel debe ser un proceso sencillo para los integrantes de ese organismo. Por eso, los beneficios deben ser tangibles de forma tal que puedan ser notados fácilmente.

A lo anterior agrega que, ahorrar tiempo, menos esfuerzo para realizar determinadas gestiones, como encontrar un documento o determinada información, son algunos de los ejemplos. En 'este sentido, es importante facilitar el trabajo sin papel configurando nuevos procedimientos. En otras palabras, nuevas formas de hacer las cosas.

Argumenta que, sin duda, el compromiso de los órganos de gobierno del Congreso y de la Secretaría General son clave en este proceso, por lo que es fundamental que esta política se incluya como una función expresa en la ley del Congreso del Estado de Tamaulipas, para que todo el personal asuma que se trata de una obligación legal que se base en instrucciones claras que puedan entender. Por ello, la iniciativa permitirá crear pautas que pueda seguir toda la organización para garantizar un funcionamiento sin papel.

Finalmente el promovente expone que, la adopción de cada nueva herramienta que permita la transformación digital en los procesos puede ser todo un desafío sin capacitación; por ello, la capacitación será parte fundamental de este proceso y así se deja claro en el texto de este proyecto

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El objeto de la presente iniciativa, en síntesis, es el de eliminar de manera gradual el uso de papel en las actividades parlamentarias y administrativas de las diferentes áreas del Congreso del Estado, al disponer de las diferentes tecnologías y servicios digitales e internet para reducir la contaminación que genera el desecho de papel diario en dicho Poder Legislativo.

La producción de papel es una de las actividades industriales con mayor impacto negativo para el medio ambiente. Su fabricación, distribución y consumo implica la sobreexplotación de recursos naturales que son nocivos para la naturaleza. Estudios afirman que por cada kilo de papel que se produce, se emiten alrededor de 3.3 kilogramos de dióxido de carbono, el cual es nocivo para la salud, además, durante el proceso de transformación, también se utilizan grandes cantidades de energía, agua evaporada y productos químicos nocivos como el cloro y el sulfato, que generan aún más contaminación.

Asimismo, con la intención de mejorar las condiciones del medio ambiente, reducir los contaminantes a fuentes de agua, recurso tan mediático actualmente por la escases del mismo y la importancia que tiene para la vida de los humanos y demás seres vivos.

En ese mismo orden de ideas, Tamaulipas se encuentra dentro de los seis Estados que más basura generan a nivel nacional, según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por lo cual, implementar acciones, para la reducción del uso de papel y con ello transportarse escalonadamente al uso de tecnologías primordialmente es de suma importancia.

Dentro del centro de trabajo es posible transportar las actividades que requieran del uso de papel, a un plano digital, con el uso de las tecnologías que ya se encuentran a disposición, además con el brote de la actual pandemia de Covid-19 nos ha



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

demostrado, que el trabajo digital también puede llegar a ser eficiente, siempre y cuando se lleve a cabo ética y profesionalmente.

Por otro lado, hay que establecer los lineamientos para contribuir a una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz, al reducir el uso del papel, de esa manera, se sugiere para la reducción del uso de papel apoyarse en medios electrónicos y basarse en tres ejes fundamentales:

- Implementación de buenas prácticas.
- Optimización y automatización de procesos.
- Diseño de sistemas para gestionar documentos electrónicos.

Cabe destacar que, de acuerdo con experiencias de otros países que ya han adoptado iniciativas similares, las oficinas cero papel no proponen la eliminación total de los documentos físicos, pues ciertas políticas exigen datos en papel para garantizar la autenticidad, confiabilidad e inalterabilidad de alguna información. Esto significa que los documentos en papel tienden a convivir con los documentos electrónicos, por lo tanto, para la reducción de los archivos físicos se propone basarse en cuatro principios de gestión documental:

- Los procesos y procedimientos.
- La cultura organizacional.
- La gestión documental y la normatividad vigente.
- La tecnología.

Es por ello, que se propone realizar modificaciones al resolutivo de la propuesta, en razón de no eliminar por completo el uso de papel, sino que se garantice la obligatoriedad de reducir el uso del mismo, ya que derivado del trabajo que se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

realiza en este Poder Legislativo, es de suma importancia considerar que hay documentos que se requieren en físico a fin de garantizar su autenticidad, confiabilidad e inalterabilidad, por lo cual se proponen las siguientes modificaciones:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO 3 AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo 3 al artículo 64 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 64.

1. y 2. ...

3. La Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, instrumentará una política de “Cero Papel” por la cual se reducirá el uso de papel en los procesos parlamentarios y administrativos del Congreso del Estado, en los que no se requieran datos en papel para garantizar autenticidad, confiabilidad e inalterabilidad de alguna información. Para ello, instrumentará los mecanismos tecnológicos, procesales y de capacitación necesarios hasta lograr reducir el uso de papel en el Congreso. La Junta de Coordinación Política evaluará y validará los resultados de las estrategias adoptadas al inicio de cada periodo de sesiones y se comunicará el resultado al Pleno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá efectos a partir de su expedición y será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dentro del primer mes de la entrada en vigor del presente Decreto, la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros elaborará un programa de trabajo en el que se contemplan los siguientes puntos:

- A) Diagnóstico del uso de papel en el Congreso del Estado.
- B) Objetivos de disminución en el uso de papel de manera gradual en el Congreso del Estado.
- C) Plazos para alcanzar los objetivos de disminución del uso de papel en el Congreso del Estado.
- D) Definición de herramientas tecnológicas para alcanzar los objetivos de disminución de uso de papel en el Congreso del Estado.
- E) Herramientas para evaluar el cumplimiento de plazos y metas en la disminución del uso de papel en el Congreso del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de enero de dos mil veintitrés.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO VOCAL		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA, CON UN NUMERAL 3, EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.